

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Resolución N° 133/2022

Montevideo, 15 de julio del 2022. Ref. Expediente N° 2284/2022

VISTO: la Compra Directa Nº 73/2022 para la contratación de un "Servicio de recolección, tratamiento, transporte y disposición final de residuos hospitalarios y contaminantes" para distintas dependencias de esta Institución en los departamentos de Montevideo y Canelones;

RESULTANDO: que se realizó la apertura del llamado con fecha 06 de julio de 2022, presentándose dos oferentes, cumpliendo con las condiciones formales del llamado;

CONSIDERANDO: I) que culminadas las etapas técnico administrativas se realiza desde el Departamento Técnico informe acerca de las ofertas presentadas;

II) que la Unidad de SIIF de la División Financiero Contable realizó la reserva del gasto afectando la APG Nº 240/2022;

III) que habiéndose derivado las actuaciones a la División Salud para el estudio de las mismas, sugiere adjudicar a la empresa TRENAL S.A., de acuerdo al criterio de mejor precio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Haciendo uso de las facultades conferidas por resolución № 562/2020 del Directorio RESUELVE:

1°) ADJUDIQUESE la Compra Directa Nº 73/2022 para la contratación de un "Servicio de recolección, tratamiento, transporte y disposición final de residuos hospitalarios y contaminantes" a la Empresa TRENAL S.A. RUT: 213639660015, de acuerdo al criterio de mejor precio, por un importe total de \$U 192.760,00 (pesos uruguayos ciento noventa y dos mil setecientos sesenta con 00/100) impuestos incluidos, con forma de pago crédito SIIF 60 días, por el período de dos meses, de acuerdo al siguiente detalle:

LM



- ÍTEM 1. Recolección de Residuos Hospitalarios cada 15 (quince) días, por un monto mensual de \$U 64.660,00 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta) impuestos incluidos y un monto total de \$U 129.320,00 (pesos uruguayos ciento veintinueve mil trescientos veinte con 00/100) impuestos incluidos, en los Centros CIEDD, DESAFÍO, CIAF y Policlínico Escuela Dr. Roberto Berro, en los Departamentos de Montevideo y Canelones.
- ÍTEM 2. Recolección de Residuos Hospitalarios cada 7 (siete) días, por un monto mensual de \$U 31.720,00 (pesos uruguayos treinta y un mil setecientos veinte con 00/100) impuestos incluidos y un monto total de \$U 63.440,00 (pesos uruguayos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta con 00/100) impuestos incluidos, en el Centro Complejo Belloni en el Departamento de Montevideo.
- 2º) DÉSE cuenta al Directorio del Organismo.
- **3°) COMUNÍQUESE** Inspección General de Servicios, Gerencia General, Asesoría de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Medidas Socioeducativas, Unidad de Servicios Tercerizados y a la Divisiones Salud y Financiero-Contable. **CUMPLIDO**, pase por su orden a la División Adquisiciones con destino al Departamento Técnico.

Directora Gral. Adm. (Enc.)